EDICTO

Nº Edicto: 12354

Carátula: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GROSSI ITALO S/ QUIEBRA, AMERICO GROSSI Y ALICIA GROSSI S/ CONCURSO ESPECIAL S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Número de Expediente: Recep.:RO-16338-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/03/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 16/03/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6168

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

Andrea de la Iglesia, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 3 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones), secretaría única a cargo de la Dra. Anahí Muñoz, sito en calle San Luis 853 2do Piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, 2da circunscripción judicial, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativa -OTICCA- casilla electrónica: oticcaroca@jusrionegro.gov.ar a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante, comunica por UN día en autos: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GRO SSI ITALO S/ QUIEBRA, AMERICO GROSSI Y ALICIA GROSSI S/ CONCURSO ESPECIAL S/ EJECUCION HIPOTECARIA" - Expte. Puma N°: RO-16338-C-0000, Ex. Seon N° 30602III.** Que el Martillero Público señor **EDUARDO TEJADA** (T*I N*II F*II) **REMATARA SIN BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR**. Los siguientes inmuebles rurales con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, que se identifica Primer inmueble: Parcela 12 de la chacra 003 (designación anterior Lote C de la Chacra 33) de Chichinales, que cuenta con una superficie de 5 Has. 90 As. DC: 06-2-E-003-12; inscripta en la Matrícula Nro. 06-9572. Segundo inmueble: Parcela 03 de la chacra 003 (designación anterior Parc. I –Uno, chacra 33) designado como lote Uno de la chacra 33 de Chichinales que cuenta con una superficie de 10 Has. 8 As.60 Cas. D.C: 06-2-E-003-03; Matricula Nro. 06-9562. Tercer Inmueble: Parcela 04 chacra 003 designado como lote "1-4- de la chacra 33 de Chichinales, que posee una superficie de 6As.33Cas. D.C: 06-2E-003-04. Matrícula Nro. 06-9563.- **MEJORAS:** Posee una vivienda de 90 m2 en regular estado; Un galpón de 30 m2. Las plantaciones de frutales sin producción comercial. Existen otras plantaciones como higueras y perales para consumo familiar sin los cuidados básicos. **ESTADO DE OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por el señor Italo Grossi y su señora Mirta Silvana Diaz. **CONDICIONES DE DOMINIO**: Primer inmueble: 1) Posee Hipoteca en 1er. Grado, a favor del BNA por la suma de $120.000. 2) Posee hipoteca en 2do. Grado a favor del BNA por la suma de U$S100.000. 3) Posee embargo correspondiente a estos autos. 4) Posee embargo en Expte judicial. Nro. 10744-J21-17. Segundo Inmueble: 1) Posee Hipoteca en 1er. Grado, a favor del BNA por la suma de $120.000. 2) Posee hipoteca en 2do. Grado. a favor del B.N.A Por la suma de U$S100.000.

3) Posee embargo correspondiente a estos autos. Tercer Inmueble: 1) Posee Hipoteca en 1er. Grado, a favor del BNA por la suma de $120.000. 2) Posee hipoteca en 2do. Grado a favor del BNA Por la suma de U$S100.000. 3) Posee embargo correspondiente a estos autos. 4) Posee embargo en Expte judicial. Nro. 10744-J21-17. 5) Posee ampliación de embargo correspondiente a estos autos. **SEÑA: 30 %** Deberá acompañar constancia del depósito en la **cuenta judicial de autos Nro. 126737817 -CBU 0340278008126737817008**, por el importe de la seña, más la comisión del martillero. **El saldo** deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del término de cinco días de aprobada la subasta y notificado el comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Sellado del boleto a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación judicial. **COMISION:** 3% a cargo del comprador. Cuit actor: 30-50001091-2. Cuit firma demandada 30-55454401-7. Cuit martillero 20-16422546-2. Cuit abogado interviniente Dra. Milozzi cuit 27-22537202-6; Dra. Julieta Berduc cuit 27-21512471-7; Dra. Adriana Carriquiriborde Cuit 27-13424553-6. Se hace saber que ha autorizado al ejecutante a compensar la seña en el acto de remate, en ocasión de resultar adquiriente hasta el monto de su crédito. **FINANCIACION:** El banco ofrecerá financiación a los compradores siempre y cuando reúnan las condiciones requeridas para ser sujeto de crédito hasta un 70% del precio de la subasta, sin superar el 70% del valor de tasación o precio de venta, de las dos el que resulte menor. Los interesados deberán realizar las consultas pertinentes en la sucursal del Banco Nación Argentina sucursal de Villa Regina, la que una vez otorgado el crédito se le extenderá la autorización pertinente para ser presentada en el acto de remate. **DEUDAS:** registra las siguientes deudas: Agencia de Recaudación Tributaria de R.N.: DC: 062E003-03 -Partida 1066423 adeuda la suma de $106.412,04 a la fecha 02-03-2022 de los cuales $52.893,34 se encuentra en gestión judicial. DC: 062E003-04, Partida 86652 adeuda la suma de $38.095,47 de los cuales $18.950,47 están en gestión judicial. DC:062E003-12: Partida 86660 adeuda la suma de $90.678,55 al cobro de gestión judicial $45.072,65 están en gestión judicial. Municipalidad de Chichinales: 1) D.C.: 06-II-S-CH 03-Pa3 la suma de $29.763,34. 2) 06-IIS-ECH.03-Pa4 la suma de $5.473,82. 3) D.C: 06-II-S.E.- CH 03. Pa 12 la suma de $19.821,86 a la fecha: 09 de febrero del año 2022. Consorcio de riego: DC: 06-2-E-003-12 adeuda la suma de $291.271,05; D.C: 06-2-E-003-03 la suma de $282.548,77 hasta la fecha 12-04-22; D.C: 06-2E-003-04 no se encuentra inscripto. En lo que respecta a los gastos de escrituración deberá estarse a lo dispuesto por el art. 587 del CPC y C. Las deudas por impuestos tasas y contribuciones que graven los inmuebles hasta la fecha en que se dicte la resolución que aprueba la subasta serán a cargo de la parte ejecutada y serán a cargo del comprador los impuestos tasas y contribuciones a partir de la firmeza de dicha aprobación. **LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES Y SUBASTA: 22 de marzo del año 2023 a las 11:30 hs.** la cual se celebrará en forma presencial únicamente para que asista el Martillero interviniente, la apoderada de la actora y la secretaria de la Unidad y **en forma virtual mediante la plataforma Zoom y podrán participar quienes hayan realizado las ofertas bajo sobre**. Para ello se hace saber, que la **fecha límite para la presentación de sobres es el día 17 de marzo del año 2023.** Se hace saber a quienes intervengan en la audiencia y a terceros que está prohibido retrasmitir total o parcialmente el contenido de la misma por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de videos imágenes, capturas de pantalla o audios de dicho acto procesal por cualquier otro medio o dispositivo, simultáneamente o con posterioridad a su ocurrencia (acordada 4/21 del STJ del 12/02/21 del STJ). Se hace saber que al inicio será requerido por el chat de la aplicación la identificación de quienes participen a los fines de habilitar su ingreso, debiendo hacerlo con su nombre y apellido y no con un número de teléfono o modelo del dispositivo. Se hace saber ID y contraseña de la audiencia fijada: **ID: 871 5935 7968; contraseña: juzciv3. VISITA INMUEBLE:** El inmueble podrá ser visitado en cualquier momento desde las horas 09:00 a 17:00, previa consulta y coordinación con el martillero actuante Cel: 0298-4589740. Para los interesados podrán consultar el expediente judicial. En la presente causa se encuentra autorizado para recibir **OFERTAS BAJO SOBRE:** Las mismas se podrán realizar en sobre cerrado según a lo dispuesto por el art. 570 del CPC y C procedimiento que se regirá conforme a las siguientes especificaciones: A) Los plazos para formular ofertas con una anticipación mínima de DOS días

hábiles a la hora y fecha fijada para la apertura de sobres. B) Fecha de apertura de sobres en la sede del tribunal. 1) Las ofertas deberán ser presentadas en la mesa de entradas general OTICCA, en sobre cerrado cuyas características impidan la lectura de su contenido, dirigido a la UNIDAD JURISDICCIONAL NRO. 3 de la segunda circunscripción judicial de la provincia de Río Negro. Con mención de los autos origen de la subasta, firmado por el oferente o representante legal según sea el caso, sin ninguna leyenda aclaratoria o mención que permita su identificación y al recibirse se les pondrá el cargo de recepción con fecha y hora de presentación. B) CONTENIDO DE LOS SOBRES: Deberá contener una nota que exprese la carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa. Deberá contener además la siguiente información y documental.1.1.) La nota deberá además contener nombre y apellido del oferente, CUIT, tipo de documento de Identidad, domicilio real y constituido, correo electrónico, profesión u ocupación, edad, estado civil. 1.2.) Persona jurídica, razón social, clave única de identificación tributaria (Cuit). Copia autentica del contrato social y sus modificaciones y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En su caso deberán declarar el nombre de su comitente, si lo hubiere y presentar dentro del tercer día de realizada la subasta el escrito ratificatorio firmando por ambos cf. Art. 571 CPC y C. En su defecto, se lo tendrá al proponente como adjudicatario definitivo. C) **REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA:** Se indicará claramente la oferta que se realiza, el o los bienes que se pretenden adquirir y la postura que se efectúa, el precio ofrecido en pesos expresados en números y letras, prevaleciendo el texto en letras en caso de diferencia entre ambos. Deberá acompañar constancia de depósito en la **cuenta judicial de autos Nro. 126737817. CBU 0340278008126737817008**, por el importe de la seña, más la comisión del martillero y el sellado del boleto. Asimismo, cada oferente deberá denunciar nro. de cuenta y CBU a fines del eventual reintegro del importe depositado por secretaria, **APERTURAS DE SOBRES**: I.- el Martillero procederá a la apertura de los sobres el día fijado para ello y las posturas que no cumplan con todos los recaudos antes mencionados serán automáticamente descartadas. La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta del precio más alta. En caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, si se encontraren presentes todos los ofertantes que coincidieron en el empate, el martillero llamará a mejorar ofertas; en caso contrario- si alguno de los ofertantes que coincidieron en el empate no se encontraré presente- o no existiendo otra oferta mayor en el acto, se adjudicará el bien al oferente en primer término , según surja de la fecha de presentación de la oferta puesto en el sobre –cargo-cualquier incidencia que se suscite en el acto, será resuelta por el juzgado con la sustanciación que se ordene y la resolución que se dicte será irrecurrible.- **CONDICIONES DE PAGO:** Quien resulte adjudicatario deberá abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el acto de subasta mediante depósito en la cuenta judicial del expediente. Por su parte se procederá a la devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido descartadas o superadas por secretaria. General Roca, 02 de Marzo de 2023.

Paula M. Salvagno
Secretaria y Coordinadora Subrogante OTICCA

Número Edicto Puma: 5-2023-000234